



GUÍA DOCENTE 2019-2020
Trabajo de Fin de Grado

1. Denominación de la asignatura:

Trabajo de Fin de Grado

Titulación

Grado de Español: Lengua y Literatura

Código

5413

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Trabajo de Fin de Grado

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Filología

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Todo el profesorado, a tiempo completo, que imparte docencia en el Grado en Español: Lengua y literatura

4.b Coordinador de la asignatura

M^a Susana Bardavío Estevan (msbardavio@ubu.es - 947116016)

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4º / 1º y 2º semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

El acuerdo del Consejo de Gobierno, celebrado el 28 de marzo de 2014, sobre matrícula y defensa de los Trabajos Fin de Grado supone una modificación de la normativa vigente y determina lo siguiente:

1º.- Establecer dos periodos de matrícula de los Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster en cada año académico: el primero de ellos coincidirá con el plazo oficial de matrícula para todos los estudiantes y el segundo será establecido por el Centro al principio del segundo semestre.

2º.- Que, una vez matriculado un estudiante en un Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster, obtendrá el derecho a ser calificado en dicho Trabajo a todos los efectos.

3º.- Que para que un estudiante pueda matricularse en el Trabajo Fin de Grado deberá haber superado un mínimo de 156 créditos. Asimismo, deberá haber matriculado en el mismo curso académico los créditos que le resten para completar su plan de estudios.

4º.- Que para que un estudiante pueda matricularse en el Trabajo Fin de Máster no es necesario que haya superado un mínimo de créditos.

5º.- Que los períodos anuales de calificación de los Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster sean fijados por los Centros. Éstos podrán establecerlos cuantas veces consideren conveniente en cualquier momento del periodo lectivo.

6º.- Que la calificación de Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster se realice tras su defensa en acto público o por el procedimiento alternativo que establezca el Centro. En cualquier caso, la calificación deberá emitirla un Tribunal nombrado al efecto y compuesto, al menos, por tres profesores con docencia en el Título correspondiente.

7º.- Que este acuerdo deje sin efecto la resolución rectoral de 5 de julio de 2013 sobre defensa y matriculación de Trabajos Fin de Grado y de Máster emitida por el Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad. Asimismo, que deje sin efecto lo establecido en los reglamentos de Trabajos Fin de Grado o de Máster aprobados por los Centros en aquello que entre en contradicción con lo establecido en los apartados anteriores.

8º.- Que desde el vicerrectorado con competencias en ordenación académica se realicen las gestiones oportunas para que en el momento conveniente se modifiquen las memorias de verificación de grados y másteres en aquellos aspectos que pudieran entrar en contradicción con lo establecido en esta normativa.

9º.- Que este acuerdo entre en vigor al día siguiente de su publicación en el BOCYL



(14/04/2014)"

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

9. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

I.1. Capacidad de análisis y síntesis
I.2. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
I.3. Planificación y gestión del tiempo
I.7. Habilidades de investigación
S.3. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
P.6. Habilidad para trabajar de forma autónoma
P.7. Diseño y gestión de proyectos
P.8. Compromiso ético
Pr.2. Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica
Pr.8. Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y para formular propuestas alternativas
A.2. Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia
O.1. Capacidad de comunicación y perlocutiva
O.2. Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja
O.3. Capacidad para el razonamiento crítico

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes

- Capacidad de aplicar y afianzar algunas de las competencias asociadas al título que ha adquirido durante sus estudios, así como de integrarlas en un proyecto único.
- Capacidad para desarrollar, presentar y defender un trabajo relacionado con el perfil profesional.
- Plantear un proyecto de trabajo y resolverlo satisfactoriamente.
- Analizar críticamente los resultados obtenidos.
- Elaborar un informe que comunique la metodología y los resultados con claridad y coherencia.



11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Seminario de orientación para la asignación y realización del trabajo	I.3, I.7, P.7	3	0	3
Tutorías individualizadas	0.1, 0.2, 0.3	10	0	10
Elaboración del trabajo	I.1, I.2, I.3, I.7, S.3, P.6, P.7, P.8, Pr.2, Pr.8, A.2, O.2	0	134	134
Exposición y defensa pública ante la Comisión correspondiente	I.1, O.1, O.2, O.3	3	0	3
Total		16	134	150

12. Sistemas de evaluación:

El Trabajo será evaluado por el tutor (70 %) y por el evaluador (30 %). Esta calificación será ratificada por una comisión ad hoc, formada por tres profesores, ninguno de ellos tutor del trabajo. Para aprobar el TFG se necesitará alcanzar el 50% de la nota en las calificaciones otorgadas tanto por el tutor como por el evaluador.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FIN DE ESTUDIOS DE GRADO:

El Trabajo será evaluado por el tutor (70 %) y por el evaluador (30 %). Esta calificación será ratificada por una comisión ad hoc, formada por tres profesores, ninguno de ellos tutor del trabajo. Para aprobar el TFG se necesitará alcanzar el 50% de la nota en las calificaciones otorgadas tanto por el tutor como por el evaluador.

- Evaluación del proceso de elaboración, dedicación del alumno y calidad científica del TFG (Calificación otorgada por el tutor): 70 %
- Rigor y calidad científica del TFG (Calificación otorgada por el evaluador): 30 %



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Evaluación del proceso de elaboración, dedicación del alumno y calidad científica (Calificación otorgada por el tutor)	70 %	70 %
Rigor y calidad científica (Calificación otorgada por el evaluador)	30 %	30 %
Total	100 %	100 %

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

<http://www.ubu.es/grado-en-espanol-lengua-y-literatura>

14. Calendarios y horarios:

El calendario relativo al TFG puede consultarse en <http://www.ubu.es/grado-en-espanol-lengua-y-literatura/presentacion-del-grado/practicum-y-trabajo-fin-de-grado/trabajo-de-fin-de-grado>

15. Idioma en que se imparte:

Español/Inglés/Francés